

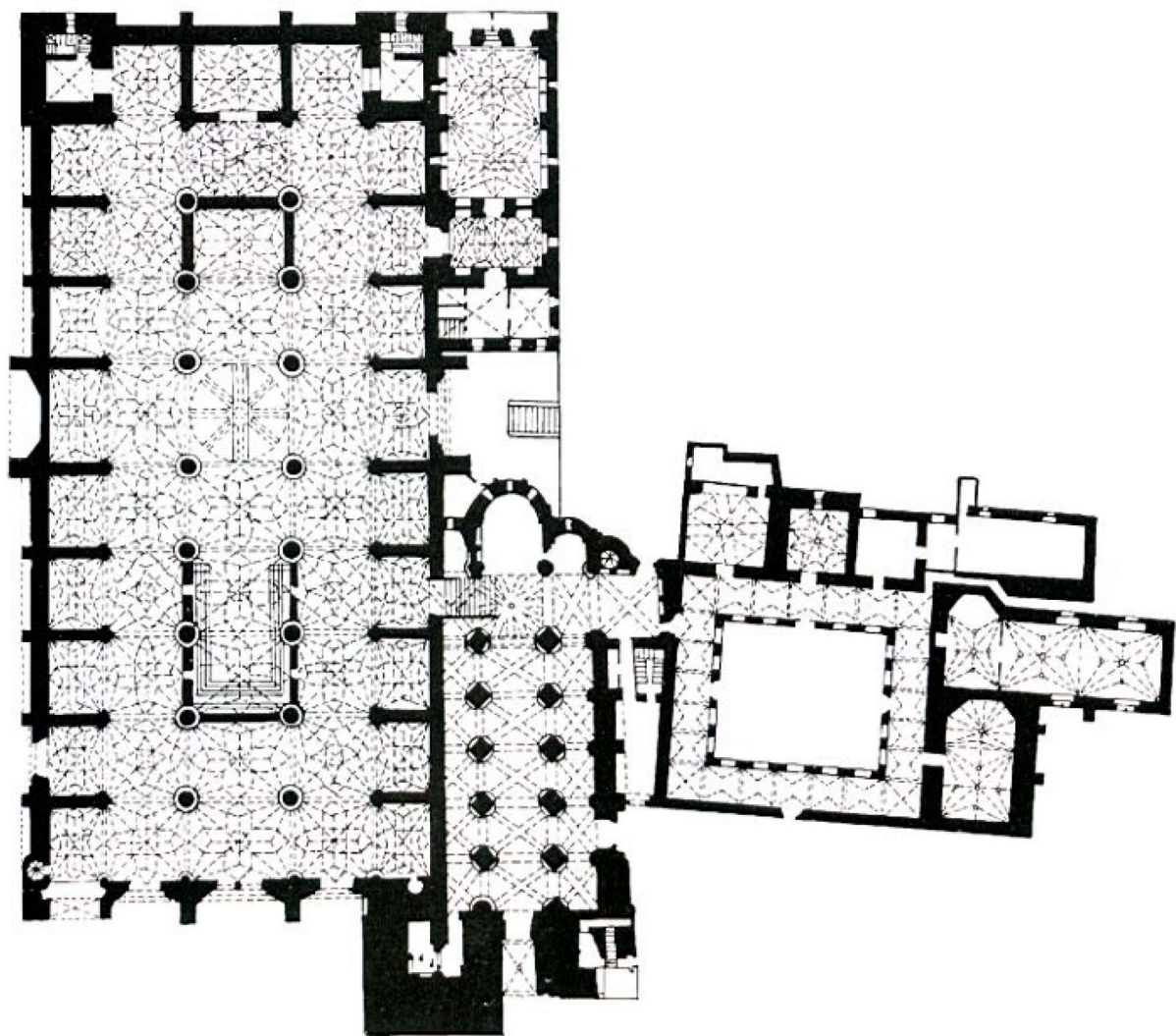
|                          |                                       |                    |                                                     |
|--------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|
| Código de cuerpo:<br>590 | Especialidad:<br>Geografía e Historia | Idioma: Castellano | Fecha de realización de<br>la prueba:<br>19-06-2021 |
|--------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|

## PRÁCTICO DE HISTORIA DEL ARTE

### CUESTIONARIO:

- A) Contextualización: coordenadas histórico-artísticas e identificación.
- B) Análisis formal: tipología, materiales, sistema constructivo, organización espacial a través de la planta y el alzado, lenguaje formal, función, influencias....
- C) Conclusiones y trascendencia.





## PRÁCTICO DE HISTORIA

### CUESTIONARIO:

- A) Naturaleza y clasificación del documento
- B) Situar y explicar la fuente en su contexto histórico.
- C) Conclusiones y trascendencia.

#### “Artículo 5

Los Ayuntamientos se elegirán y organizarán por las reglas generales que rigen o se adopten en lo sucesivo para toda la Nación.

#### Artículo 6

Las atribuciones de los Ayuntamientos, relativas a la administración económica interior de los fondos, derechos y propiedades de los pueblos, se ejercerán bajo la dependencia de la Diputación provincial, con arreglo a su legislación especial.

#### Artículo 8

Habrà una Diputación provincial, que se compondrà de siete individuos nombrados por las cinco merindades, esto es, uno por cada una de las tres de menor población, y dos por las de Pamplona y Estella, que la tienen mayor, pudiendo hacerse en esto la variación consiguiente si se alterasen los partidos judiciales de la provincia.

#### Artículo 10

La Diputación provincial, en cuanto a la administración de productos de los Propios, rentas, efectos vecinales, arbitrios y propiedades de los pueblos y de la provincia, tendrá las mismas facultades que ejercían el Consejo de Navarra y la Diputación del Reino, y además las que, siendo compatibles con éstas, tengan o tuvieren las otras Diputaciones provinciales de la Monarquía.

#### Artículo 14

No se hará novedad alguna en el goce y disfrute de montes y pastos de Andía, Urbasa, Bardenas ni otros comunes, con arreglo a lo establecido en las leyes de Navarra y privilegios de los pueblos.

#### Artículo 15

Siendo obligación de todos los españoles defender la Patria con las armas en la mano cuando fueren llamados por la Ley, Navarra, como todas las provincias del Reino, está obligada, en los casos de quintas o reemplazos ordinarios o extraordinarios del Ejército, a presentar el cupo de hombres que le corresponda, quedando al arbitrio de su Diputación los medios de llenar este servicio.

#### Artículo 16

Permanecerán las aduanas en la frontera de los Pirineos, sujetándose a los aranceles generales que rijan en las demás aduanas de la Monarquía, bajo las condiciones siguientes:(...).

#### Artículo 25

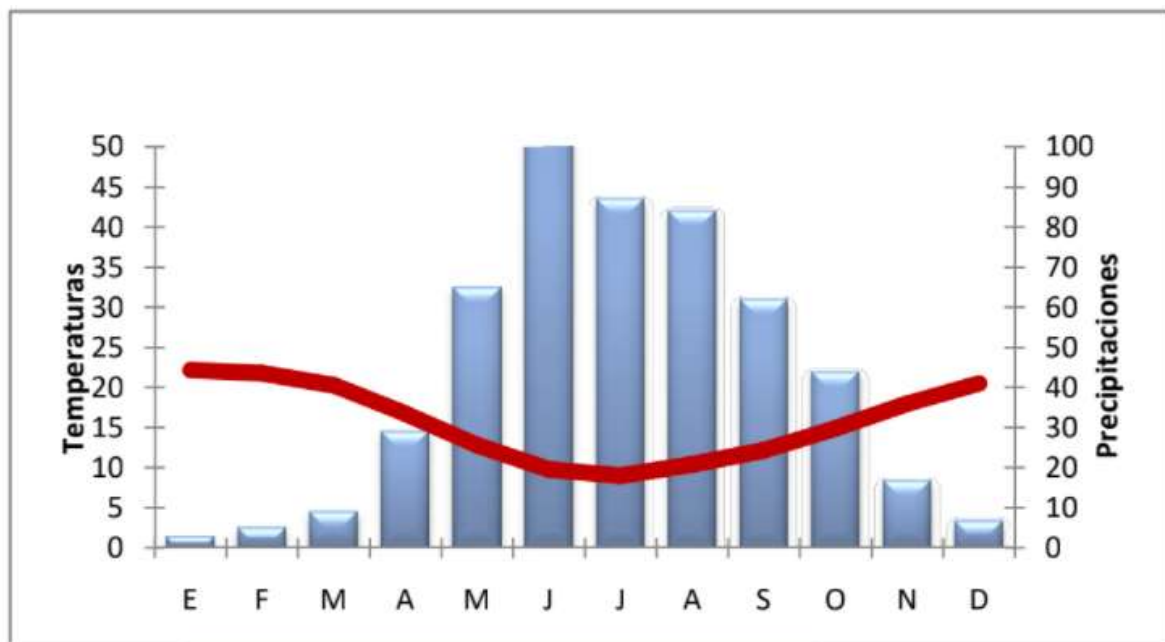
Navarra pagará, además de los impuestos antes expresados, por única contribución directa, la cantidad de 1.800.000 reales anuales. Se abonarán a su Diputación provincial 300.000 reales de los expresados 1.800.000 por gastos de recaudación y quiebra que quedan a su cargo.

Por tanto, mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondréis se imprima, publique y circule.- El Duque de la Victoria, Regente del Reino.- Madrid, 16 de Agosto de 1841”.

## PRÁCTICO DE GEOGRAFÍA

### CUESTIONARIO:

- A) Tipo de gráfica y descripción de la misma.
- B) Análisis y evolución de los elementos climáticos a lo largo del año.
- C) Explica los factores que influyen en dicho clima.
- D) Clasificación y localización de lo representado en la gráfica.
- E) Relación con la red hidrográfica, la vegetación y actividad agraria según su localización



|                   | Temperatura | Precipitaciones |
|-------------------|-------------|-----------------|
| <i>Enero</i>      | 22,2        | 3               |
| <i>Febrero</i>    | 21,8        | 5               |
| <i>Marzo</i>      | 20,3        | 9               |
| <i>Abril</i>      | 16,7        | 29              |
| <i>Mayo</i>       | 12,8        | 65              |
| <i>Junio</i>      | 9,8         | 105             |
| <i>Julio</i>      | 9           | 87              |
| <i>Agosto</i>     | 10,4        | 84              |
| <i>Septiembre</i> | 12,2        | 62              |
| <i>Octubre</i>    | 14,9        | 44              |
| <i>Noviembre</i>  | 18          | 17              |
| <i>Diciembre</i>  | 20,5        | 7               |